

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

9441 *CONFLICTO positivo de competencia n.º 1501-2008, en relación con el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 22 de mayo actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 1501-2008, promovido por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en relación con el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 LOTC en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo, atribuir a la Sala Segunda, a la que por turno objetivo le ha correspondido, el conocimiento del presente conflicto.

Madrid, 22 de mayo de 2008.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

9442 *CONFLICTO positivo de competencia n.º 3194-2008, en relación con el Real Decreto 14/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 22 de mayo actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 3194-2008, promovido

por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid contra el apartado uno, número 12, del artículo único del Real Decreto 14/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 LOTC en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo, atribuir a la Sala Primera, a la que por turno objetivo le ha correspondido, el conocimiento del presente conflicto.

Madrid, 22 de mayo de 2008.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

9443 *CONFLICTO positivo de competencia n.º 3321-2008, en relación con el Real Decreto 1721/07, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 22 de mayo actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 3321-2008, promovido por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, en relación con los artículos 1.4, 41.4, y disposición adicional cuarta del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la LOTC en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo, atribuir a la Sala Segunda, a la que por turno objetivo le ha correspondido, el conocimiento del presente conflicto.

Madrid, 22 de mayo de 2008.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.